



RESOLUCION No. 0095-AD-81

Lima, 13 de Febrero de 1981

CONSIDERANDO :

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22404, Ley General de Remuneraciones y Decreto Supremo Nº 005-81-PCM de fecha 4 de Febrero de 1981;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTIDOS SOLES ORO (S/. 434,962.00), por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante el mes de enero de 1981 por los trabajadores de los programas 1382 y 1384, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 de los programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1981.

Regístrese y comuníquese

  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED

UP.  
MCL.  
DGdeA.  
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

( I N R E D )



ASUNTO : Trabajos en horas extraordinarias.

INFORME N° 028-OAJ-81

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) Atendiendo urgentes necesidades del Servicio la Alta Dirección del INRED ha dispuesto que el personal de los Programas 1382 y 1384 trabaje en horas extraordinarias durante el mes de enero de 1981, autorizando asimismo el pago por dicho concepto que asciende a S/.434,962.00.

La Unidad de Personal mediante Informe N° 038-UP-81 de 16 de Febrero de 1981 opina favorablemente para el pago de horas extraordinarias, así como informa que se han cumplido con los requisitos exigidos para el otorgamiento de horas extraordinarias por trabajos realizados fuera de la jornada legal.

- 2) Esta OAJ opina procedente autorizar el pago de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTIDOS SOLES ORO (S/.434,962.00) por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante el mes de Enero de 1981 por los trabajadores de los Programas 1382 y 1384, según detalle que corre en el respectivo expediente administrativo adjunto, en aplicación de lo dispuesto por el D.L.22404, Ley General de Remuneraciones y D.S.N° 005-81-PCH de fecha 04 de Febrero de 1981.

Lima, 19 de Febrero de 1981.

Atentamente,



*Roberto Villavicencio Murillo*  
RODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81  
TVM/ey  
Exp.556.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N° 024 -OCA-81

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 038-UP-81  
Asunto : Proy. de Res. autorizando horas extras mes de Enero 1981.  
Fecha : Lima, 17 de Febrero de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el pago de Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setentidos Soles Oro, por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante el mes de Enero del año en curso por los trabajadores de los Programas 1382 y 1384, según detalle adjunto al proyecto antes mencionado; afectándose el egreso a la Partida Específica 01.07 de los programas antes referidos y que corresponden al Pliego Presupuestario del Ejercicio 1981.

El proyecto de resolución arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 22404, Ley General de Remuneraciones y D.S. 005-81-PCM del 4.2.81.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 038-UP-81  
: Proy. de Res.  
1 file con antecedentes.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

cc: U. Personal



"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 038-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración
DE : Unidad de Personal
ASUNTO : Autorización de Pago de Horas Extraordinarias
Mes : Enero 1981
FECHA : Lima, 16 de Febrero de 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
17 FEB. 1981
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de Pago de Horas Extraordinarias al personal de los Programas 1382 y 1384 correspondiente al mes de enero del año en curso, por un total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS SOLES ORO (S/. 434,962.00).

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el referido pago de Horas Extraordinarias por estar debidamente justificado, según detalle que obra en el expediente adjunto y se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 de los Programas mencionados anteriormente del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1981.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Handwritten signature of José María Mejía
JOSE MARIA MEJIA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP.
MCL.
DGdeA.
dqp.

R. 0 95-AD-81



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

CUADRO RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

PROGRAMA : 1382 ACTIVIDAD : 1382.0.01

Nº. Tarj.	Trabajador	G-S.G.	MES	Horas	Mont o
005	ROCHA S., María E.	II - 5	Enero	70 h.	S/. 23,030
011	BRIONES A., Manuel	V - 4	"	25 h.	5,350
030	CASTANEDA A., Edda	V - 3	"	10 h.	2,220
041	CARRERA C., Gladys	V - 3	"	16 h.	3,552
043	RUIZ RODRIGUEZ, William	II - 5	"	90 h.	29,610
045	MONTOYA V., Raúl	II - 5	"	88 h.	28,952
049	PINO G., Pedro	V - 3	"	44 h.	9,768
050	LOPEZ VILLANUEVA, Lili	V - 3	"	57 h.	12,654
056	WONG CONCA, David	71,360	"	88 h.	28,952
058	CESPEDES SAMAME, Walter	IV - 5	"	90 h.	22,770
059	HURTADO RAMIREZ, Doris	IV - 5	"	9 h.	2,277
060	CALLIGOS F., Yodi	V - 3	"	25 h.	5,550
064	CASTRO L., Mario	II - 5	"	85 h.	27,965
066	CARDENAS A., Edmundo	IV - 2	"	90 h.	26,910
081	ARBIETO S., Héctor	IV - 5	"	58 h.	14,674
098	TALAVERA R., Máximo	V - 4	"	90 h.	19,260
150	CACHO R., Jaime	V - 3	"	40 h.	8,880
263	YAÑEZ A., Vilma	V - 4	"	21 h.	4,494
173	GIL PEREYRA, Carmen	V - 3	"	45 h.	9,990

S/. 286,858

PROGRAMA:1382 ACTIVIDAD 1382.0.02

Nº. Tarj.	Trabajador	G-S.G.	MES	Horas	Mont o
025	ROMERO R., Hugo	II - 2	Enero	90 h.	S/. 29,610
028	UGAZ ALCANTARA, Eddy	II - 2	"	33 h.	10,857
029	CARBONEL C., Tomás	II - 2	"	82 h.	26,978
207	TORRES P., Rosa	V - 3	"	28 h.	6,216
220	ARAGON D., Elena	V - 3	"	23 h.	5,106
259	GALLEGOS U., Rosa	II - 2	"	74 h.	24,346

S/. 103,113

PROGRAMA 1382

Actividad : 1382.0.01 S/. 286,858

Actividad : 1382.0.02 103,113

Total S/. 389,971

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Estadística  
*J. Zubieta Bejar*  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

PROGRAMA : 1384      SUB-PROGRAMA : 1384.1.01 (DINAR)

Nº Tarj.	Trabajador	G-S.G.	Mes	Horas	M o n t o
264	ALARCON MIÑAN, Julia	26,782	Enero	19 h.	S/. 3,344
Total :					<u>S/. 3,344</u>

PROGRAMA : 1384      SUB-PROGRAMA : 1384.3.01 (DINAD)

213	BERNEDO VERA, Efraín	V - 1	Enero	73 h.	S/. 17,301
Total :					<u>S/. 17,301</u>

PROGRAMA : 1384      SUB-PROGRAMA : 1384.5.01 (OCIE)

234	DELGADO PAREJA, Antonio	80,882	Enero	74 h.	S/. 24,346
Total :					<u>S/. 24,346</u>

PROGRAMA 1384

Sub Programa :	1384.1.01	S/.	3,344
Sub Programa :	1384.3.01		17,301
Sub Programa :	1384.5.01		24,346
Total :		S/.	<u>44,991</u>

R E S U M E N

Programa :	1382	S/.	389,971
Programa :	1384		44,991
Total :		S/.	<u>434,962</u>

UP.  
DGdeA.  
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Técnica  
*José Zubieta Bejar*  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS